

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)

Previo autorización del Parque Natural Los Alcornocales, en los Montes de Propios de Jerez se efectuará la Saca de Corcho 2019. Dichos trabajos se ejecutarán en la "Dehesa de la Gordilla", polígono 51, parcela 2, "Dehesa del Toronjil" y "Dehesa de la Jardilla", polígono 47, parcelas 23/42/24/53/38 de los Montes de Propios de Jerez sobre una superficie total de aproximadamente 600 hectáreas y un descorche de aproximadamente 460.000 kg (10.000 quintales castellanos)

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 11 de febrero de 2019 se aprobaron las Bases de la oferta laboral para la selección y contratación del personal necesario para efectuar los trabajos de la Saca del Corcho de la temporada 2019, así como su publicación en la página web de EMEMSA.

De conformidad con el apartado 5. Relativo a la "Apertura de las propuestas de los/as candidatos/as a esta oferta", la apertura de las ofertas en la citada oficina "será pública y tendrá lugar, si se han recibido todas las candidaturas anunciadas, a las 14:00 horas del 07 de marzo de 2019."

Comprobado que se habían recibido las ofertas anunciadas, se procede a la apertura; siendo las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2019 se reúne en la sede de EMEMSA personal técnico para aperturar las candidaturas laborales presentadas por los trabajadores/as, para la realización de la Saca de Corcho 2019 en los Montes de Propios de Jerez.

Se ha presentado la siguiente candidatura en nombre propio y de la cuadrilla de trabajadores exigida en las Bases de la oferta laboral:

| OFERTA | Nº REGISTRO ENTRADA | TITULAR |
|--------|---------------------|-----------------------|
| Nº1 | 012/2019 | Fernando Jaén Aguilar |

Ni el titular ni ningún miembro de la candidatura se ha presentado para el acto de apertura de los sobres, estando presentes Carlos José Macías Sampalo y Juan Manuel Sanchez Padilla, trabajadores de la entidad.

Apertura del "**Sobre A**" donde se incluye el anexo 1.0 y el anexo 2:

La oferta presentada por Fernando Jaén Aguilar incluye los anexos 1 y 2, cumpliendo a criterio de esta empresa con los requisitos exigidos para su aceptación:

- Número de trabajadores en la cuadrilla: En el anexo 2 esta oferta recoge un número total de 12 hachas, 2 recogedores y 1 recogedor/a sustituto/a. Respecto a la falta de hachas sustituto/a en la oferta presentada, la dirección de esta empresa considera que con el número de hachas recogidas es suficiente para realizar los trabajos de descorche.
- Experiencia previa en trabajos de descorche: La mayoría de hachas ya han trabajado con nosotros otros años de forma satisfactoria y cuentan con la experiencia en descorche exigida en las Bases de esta oferta laboral.

Según los criterios establecidos, en el cuadro 1 de las Bases para la Oferta Laboral Saca de Corcho 2019 en los Montes de propios de Jerez, para la valoración y estudio de las ofertas presentadas, la oferta presentada por Fernando Jaén Aguilar ha tenido la siguiente valoración:

- 1.- Formación (máximo 2 puntos): 1,55 puntos.
- 2.- Experiencia profesional (máximo 5 puntos): 0,70 puntos.
- 3.- Entrevista personal al (máximo 3 puntos): En la entrevista personal al capataz dada la experiencia del candidato y del conjunto de la cuadrilla en las tareas a realizar, conocimiento de los suelos y veredas, disponibilidad, capacidad de comunicación, iniciativa y motivación se le otorgan los 3 puntos de este apartado.

La candidatura presentada cumple con los requisitos y obtiene una valoración total de 5,25 puntos, según lo establecido en las Bases para la Oferta Laboral.

Por las facultades de esta Presidencia recogidas en el Art. 25 i) de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal, S.A. resuelvo la contratación laboral del personal que se relaciona, necesario para los trabajos de la Saca del Corcho de la Temporada 2019, pertenecientes a la candidatura Nº1, con nº de registro de entrada 012/2019 y representada por Fernando Jaén Aguilar:

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| Hacha-Capataz | Fernando Jaén Aguilar |
| Hacha | Carlos J. Rodríguez García |
| | Alberto Rodríguez García |
| | Jerónimo Ortega Sevilla |
| | Juan Luis Gálvez Troncoso |
| | Francisco Moreno Bernal |
| | Adrián Jaén Reyes |
| | Manuel Jaén Aguilar |
| | Carlos J. Mateo Rosado |
| | Manuel Morales Barea |
| | Antonio Jaén Reyes |
| | Luis Gálvez Troncoso |
| Recogedor/a | Adrián Ríos González |
| | Antonio J. Mariscal Villagrán |
| Recogedor/a sustituto/a | Andres Pavía Pardeza |

El período de contratación será por el tiempo de duración de los trabajos y a través del Sistema Especial Agrario.

La retribución total de cada trabajador/a corchero/a y recogedor/a será como máximo de 150 € día, teniéndose en cuenta una cantidad mínima y media de 25 Qc (1 Qc=46 kg) por día y corchero. De no cumplirse dicha cantidad media, le será aplicada una penalización de 8 €/ a cada trabajador/a por cada Qc no extraído. Esta penalización, puede ser compensada con otros días que se superen la cantidad media de 25 Qc, siempre que la media acumulada sea al menos 25 Qc/día. Cuando el resultado medio no sea exactamente un Qc, se redondeará al límite superior o inferior, según aproximación de decimales. Si es exactamente la mitad, se dividirá por dos el importe de 8 € la penalización. Este cálculo se realizará al final de la saca, regularizándose en la nómina final o finiquito.

Al capataz-portavoz se le asignará una retribución extra de 30 €/días. Si no se supera la cantidad de 25 Qc/día, dicha retribución extra será descontada de total diario de los 12 trabajadores. Este cálculo se realizará diariamente, regularizándose en la nómina mensualmente.

La retribución básica para cada categoría será la establecida en el Convenio del Campo de la Provincia de Cádiz, completando el exceso retributivo como complemento de productividad. A dicho importe bruto le serán de aplicación los descuentos establecidos legalmente para cotización a la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Esta Resolución se publicará en la página web de EMEMSA.

En Jerez de la Frontera, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Fdo.: M^a del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA